

Carmen Perona / Abogada de CC.OO.

"Esperamos que el Tribunal de Estrasburgo dé la razón a los empleados públicos"

¿Cuál es la finalidad de las 172.500 personaciones presentadas por CC.OO. ante el Tribunal de Estrasburgo?

En CC.OO. hemos solicitado a cada empleado público que se persone ante el Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo para que éste entienda que no solamente se trata de la lucha de un sindicato reivindicativo por los derechos de los trabajadores. También queremos que entienda que CC.OO. no es la única organización que defiende la obligación del Gobierno de cumplir los Acuerdos que firma con los sindicatos sino también hacer ver al Tribunal que miles de empleados públicos defienden lo mismo que nuestro sindicato está demandando.

Para ilustrar este planteamiento, hemos puesto de ejemplo el caso de una ciudadana española que se quejó ante el Tribunal de Estrasburgo por entender que los numerosos jóvenes que por la noche organizaban "el botellón" debajo de su ventana lesionaban su derecho a la intimidad. Pues bien, el Tribunal desestimó las pretensiones de la ciudadana por considerar que, siendo ella la única que entendía que se vulneraba ese derecho, el hecho denunciado no lo violentaba. Sin embargo, cuando en Grecia se planteó un caso similar, sólo que esta vez era un grupo de vecinos de una misma calle quienes demandaban por la vulneración al derecho a su intimidad como consecuencia del ruido que unos jóvenes hacían en su barrio, el Tribunal estimó la queja, entendiendo que se había producido la vulneración a la intimidad que afectaba a un conjunto de ciudadanos europeos.

Con estos antecedentes, en CC.OO. hemos querido que todos los empleados públicos hagan saber al Tribunal que ellos también quieren que se cumplan los acuerdos que el Gobierno firma con los sindicatos y que su incumplimiento ha supuesto un menoscabo en su calidad de vida y de poder adquisitivo, además de producirse una clara vulneración de la negociación colectiva.

¿Ha tenido alguna noticia por parte del Tribunal?

Tras recibir 68 cajas con las personaciones de los empleados públicos, la letrada del Tribunal se ha puesto en contacto con nosotros para señalar que, dado el número de personaciones y de ciudadanos españoles interesados en este procedimiento, es posible que el Tribunal considere necesario celebrar la vista oral. Esto significa que habrá un juicio público en la sede del Tribunal de Derechos Humanos, donde en una parte de la sala estará sentada la defensa de CC.OO. y enfrente el letrado del Gobierno, junto al letrado que defiende al Poder Judicial, por ser ambos contra quien se dirige la demanda. Es excepcional que el Tribunal de Estrasburgo considere necesaria la celebración de una vista oral en su

sede. Esto significaría una nueva prueba que certifica la lucha de este sindicato en defensa de los trabajadores a los que representa.

¿Cuándo se prevé que haya sentencia?

A tenor de las informaciones suministradas por el Gabinete Jurídico del Tribunal, está previsto que se conozca la sentencia en el plazo de un año, si no se celebra vista oral, y en caso contrario, tardará en conocerse un año y medio o dos años. Lo importante es que el Tribunal nos dé la razón a CC.OO. y a todos los empleados públicos que se han personado y adherido a la defensa de la negociación colectiva del empleado público en España.